Ayuntamiento de Cabra

Núm. 752/2024

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio que se relaciona a continuación:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

-Expediente de Modificación de Crédito nº 3-2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito 2-2024 y Crédito Extraordinario 1-2024.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.